



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 078-2016-GM/MDP

Paiján, 27 de Abril del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 614-2016-GM, con Requerimiento N° 014- 2016-D.T/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Requerimiento N° 014- 2016-D.T/MDP, presentado por el encargado de la División de Transportes y Ordenamiento Vial Sr. Carlos Augusto Gallo Gonzales, quien solicita 02 paquetes de agua mineral y refrigerio para un aproximado de 200 personas para la Jornada del Proyecto de Seguridad Vial Escolar "Policías Escolares de Transito" la misma que se llevara a cabo el día Viernes 29 de Abril del presente año, en el Auditorio de la Casa de la Cultura;

Que, mediante Informe N° 270-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 342.00 (Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)** para la realización de la Jornada del Proyecto de Seguridad Vial Escolar "Policías Escolares de Transito" y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuesto Municipales. Clasificador: 2.3.1 99. 1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 342.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Servidor Municipal Abog **CARLOS AUGUSTO GALLO GONZALES**, para cubrir los gastos en la Jornada del Proyecto de Seguridad Vial Escolar "Policías Escolares de Transito", debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 08 Impuesto Municipales. Rubro 08 Impuesto Municipales. Clasificador: 2.3.1 99. 1

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama